

men Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957, y conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 15 de julio de 1977, reguló la delegación de atribuciones en el Subsecretario, Directores generales y Secretario Técnico de la Subsecretaría de Aviación Civil.

Sustituida la Secretaría Técnica por la actual Secretaría General en virtud del Real Decreto 615/1978, de 30 de marzo, sobre estructura orgánica del Departamento, y establecida por Real Decreto 990/1979, de 4 de abril, la nueva estructura de la Subsecretaría de Aviación Civil, en la que se incluye, además de la Secretaría General, un Gabinete Técnico del Subsecretario, con competencias propias, resulta necesario acomodar aquella Orden a la nueva estructura.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Los artículos primero, tercero y cuarto de la Orden de 19 de septiembre de 1977 quedarán redactados como sigue:

«Artículo primero.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 15 de julio de 1977, el Subsecretario de Aviación Civil, con carácter general, y los Directores generales, Secretario general y Jefe del Gabinete Técnico del Subsecre-

tario, dentro de los límites de sus respectivas competencias, resolverán por Delegación del Ministro todos los expedientes y asuntos cuya resolución definitiva esté atribuida al mismo, con excepción de lo dispuesto en el artículo siguiente».

«Artículo tercero.—Los límites delegados en relación con la disposición de gastos y contratación quedan establecidos en 500.000 pesetas para el Secretario general y 4.000.000 de pesetas para los Directores generales».

«Artículo cuarto.—No obstante lo dispuesto en la presente Orden, el Ministro podrá recabar en todo momento la resolución de cualquier expediente, teniendo el Subsecretario igual facultad respecto a las materias cuya delegación haya sido conferida a los Directores generales, Secretario general o Jefe del Gabinete Técnico del Subsecretario».

Lo que comunico a VV. II.  
Madrid, 11 de marzo de 1980.

SANCHEZ-TERAN HERNANDEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Transportes y Comunicaciones y de Aviación Civil.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**6204** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila, por incapacidad física, al Secretario de Juzgado de Distrito don Fernando Senén Pison Ruiz.

Con esta fecha, y de conformidad con el informe emitido por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, se declara jubilado, por incapacidad física, a don Fernando Senén Pison Ruiz, Secretario del Juzgado de Distrito de Portugalete (Vizcaya).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

**6205** RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo por la que se aprueba el nombramiento como personal fijo del Servicio de Empleo y Acción Formativa de determinados candidatos y se rectifica la fecha de nombramiento de otros, en virtud de concursos-oposiciones restringidos.

Finalizada, por una parte, la prórroga que fue concedida a determinados candidatos por Resolución de esta Dirección de fecha 25 de septiembre de 1979 para la presentación de documentos establecida en la base 9 de los concursos-oposiciones restringidos aprobados por la Dirección General de Empleo y Promoción Social con fecha 9 de agosto de 1978 y vistas las reclamaciones formuladas a esta Dirección por determinados candidatos nombrados por Resolución de fecha 10 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre).

Esta Dirección General del Instituto Nacional de Empleo (INEM), cumplidos los trámites oportunos y en virtud de lo dispuesto en el Decreto-ley 36/1978 («Boletín Oficial del Estado»

de 18 de noviembre), y en tanto se regule la integración en el INEM del personal del Servicio de Empleo y Acción Formativa (SEAF), ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Aprobar el nombramiento como personal fijo del SEAF, con efectos desde la fecha de 1 de septiembre de 1979, y en la escala, grupo y categoría que para cada uno se indica de los siguientes señores:

Candidatos, escala, grupo y categoría:

Don José Garrido Crespo.—Técnico, Colocación, «B».  
Don Manuel García Vázquez.—Docente, Monitor, «B».

Segundo.—Se modifica lo dispuesto en la ya indicada Resolución de fecha 10 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre) por la que fueron nombrados determinados señores con efectos de 1 de septiembre de 1979, estableciéndose por la presente Resolución que los nombramientos como personal fijo de los señores que se indican a continuación tengan efectos de 20 de junio de 1979:

Doña Sara Cayuela Rafols.—Técnico, Colocación, «B».  
Don Manuel Jurado del Castillo.—Técnico, Colocación, «B».  
Don Domingo Jiménez López.—Administración, General, «D».  
Doña Silvia María José Astaburuaga del Río.—Administración, General, «D».

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de diciembre de 1979.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

Sres. Subdirector general y Subdirector de Administración del Instituto Nacional de Empleo.

#### M<sup>º</sup> DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**6206** RESOLUCION de la Junta de Energía Nuclear por la que se integra en la Escala Auxiliar Administrativa a la funcionaria de carrera de este Organismo doña Felisa Florentina Alonso Santos, perteneciente a la extinguida Escala A-2.

Ilmo. Sr.: En virtud de Resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 29 de junio de 1979, por la que se clasifica a doña Felisa Florentina Alonso Santos como funcionaria de

carrera de la plantilla de este Organismo, en situación de excedencia voluntaria, en la extinguida escala A-2, y de conformidad con el Real Decreto 415/1979, de 20 de febrero, por el que se determinan las funciones y requisitos de ingreso en las Escalas de Administración, Especialistas Técnicos y de Investigación y Delineantes de la Junta de Energía Nuclear, y se establecen las correspondientes normas de integración en las mismas, y a tenor de la disposición transitoria primera de dicho Real Decreto, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía de 31 de enero de 1980, se integra en la Escala Auxiliar Administrativa, de índice de proporcionalidad 4, de acuerdo con la especialidad que desarrollaba en el momento de su cese, la funcionaria, en situación de excedencia voluntaria, que se indica a continuación:

#### Escala Auxiliar Administrativa

Alonso Santos, Felisa Florentina, Nació el día 28 de diciembre de 1931. Documento nacional de identidad número 12.041.061. Registro de Personal TO11N22AO156.

Contra la presente Resolución podrán los afectados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Presidente, Jesús Olivares Baqué.

Ilmo. Sr. Director general de este Organismo.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE EDUCACION

6207

*ORDEN de 18 de marzo de 1980 por la que se rectifica la de 28 de febrero de 1980 por la que se convocaban pruebas para la provisión de plazas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: Observados errores en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29) por la que se convocaban pruebas para la provisión de plazas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la referida Orden quede rectificada en el siguiente sentido:

Página 4720, 12.2, b): Donde dice: «..., con indicación de la convocatoria en que se determinaron, así como el resguardo ...», debe decir: «..., con indicación de la convocatoria en que se terminaron, así como el resguardo ...».

Página 4722, anexo I, baremo, 1. Antecedentes académicos: Donde dice: «1.2. Por expediente académico con nota media de sobresaliente en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo, 0,50», debe decir: «1.2. Por expediente académico con nota media de sobresaliente en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo, 0,75».

4. Servicios docentes prestados: Donde dice: «4.1. En Centros de los enumerados en los apartados a) y e) de la norma 1.8 ...», debe decir: «4.1. En Centros de los enumerados en los apartados a) a e) de la norma 1.8 ...».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de marzo de 1980.—P. D., el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

6208

*RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido para seleccionar Profesores especiales numerarios de «Francés», de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, por el que se cita a los opositores.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.3.1 de la Orden ministerial de 5 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo) por la que se convocó concurso-oposición restringido para seleccionar Profesores especiales numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, en la disciplina de «Francés».

Se cita a los señores opositores admitidos al mismo para realizar el acto de presentación y efectuar el sorteo público para determinar el orden de actuación el día 14 de abril de 1980, a las dieciséis horas, en el Salón de Grados de la Facultad de Filología (edificio «A» de Filosofía y Letras). Ciudad Universitaria.

Se advierte a los señores opositores que deberán presentarse en todo momento provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 11 de marzo de 1980.—El Presidente del Tribunal, Jesús Cantera Ortiz de Urbina.

### MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

6209

*ORDEN de 13 de junio de 1979 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Practicantes Titulares.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el Reglamento provisional para ingreso y provisión de puestos de trabajo en los Cuerpos Especiales de Funcionarios Técnicos del Estado al servicio de la Sanidad Local, aprobado por Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; con la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo; con la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre; con el Real Decreto 542/1979 (rectificado), de 20 de febrero, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se convoca oposición, en turnos libre y restringidos, y concurso-oposición restringido para proveer 625 plazas en el Cuerpo de Practicantes Titulares, con arreglo a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Número de plazas.

Se convocan 625 plazas, distribuidas de la siguiente forma y para los turnos que se indican:

- Ciento veinticinco para el turno libre.
- Doscientas para el turno restringido, en aplicación de la disposición adicional quinta, dos, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo.
- Cien para el turno restringido, en aplicación de la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre.
- Doscientas para el concurso-oposición restringido, a tenor del artículo 4.2, b), del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto.

Si las plazas convocadas para los turnos restringidos y concurso-oposición restringido no llegasen a cubrirse por estos sistemas, pasarán a incrementar las de la oposición libre.

###### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante los sistemas de oposición libre, oposición restringida en sus dos turnos y concurso-oposición restringido, que constarán de las siguientes fases o pruebas:

- Pruebas selectivas.
- Cursillo de formación sanitaria.

##### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

###### 2.1. Generales:

- Ser español.
- Ser mayor de dieciocho años.
- Estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sani-